



RESOLUCION No. CSJATR18-743
miércoles, 17 de octubre de 2018

“Por medio del cual se hace una exclusión de la carrera judicial”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y el Acuerdo No.724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que la Doctora ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.732.086 de Barranquilla, se desempeñaba como empleada de la Rama Judicial en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo Oral de Barranquilla, inscrita en carrera judicial mediante Resolución No. 00186 del 19 de Agosto de 2010, y actualizada mediante Resolución No. CSJATR17-1119 del 11 de Octubre de 2017, emanadas por esta Corporación.

Que mediante Resolución No. 004 de 3 de Julio de 2018, el Juzgado Primero Administrativo Oral de Barranquilla acepta la renuncia de la empleada ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.732.086 de Barranquilla, al cargo de Profesional Universitario Grado 16.

Que de conformidad con el artículo 149 de la Ley 270 de 1996, la renuncia aceptada a la empleada es causal de retiro del servicio y en concordancia con el artículo 173 de la misma Ley que establece que la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas una de ellas la renuncia aceptada del empleado.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Excluir del escalafón de la Carrera Judicial a la Doctora ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.732.086, del cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo Oral de Barranquilla.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Rorely edith Paternostro Herrera

IDENTIFICADO CON LA C.C. 22.732.086 DE Barraquilla

EL DIA 05 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2018

A NOTIFICARSE DEL ACTO NO. CSJAT18-743 DE 17 octubre/18

FIRMA NOTIFICADO Rorely Edith Paternostro Herrera

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA M. I. B.